



SISTEMA DE EXAMEN Y APOYO DE LA APLICACIÓN DE LA CIPF (IRSS)

REUNIÓN DE LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2013

Punto 10 b) del orden del día - Vigilancia de la utilización de normas internacionales

La siguiente comunicación, recibida el 11 de marzo de 2013, se distribuye a petición de la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

1 INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento se informa de las actividades del Sistema de examen y apoyo de la aplicación (IRSS) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). El concepto del IRSS surgió de una propuesta que la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) presentó para que se estableciera un mecanismo de cumplimiento de la CIPF. En 2007 se debatió y finalmente se rechazó esta propuesta, aduciendo que la Convención no preveía mecanismos de cumplimiento (observancia) y que era incompatible con el principio general de la CIPF, de cooperación, armonización de medidas basadas en datos científicos e intercambio de información para evitar la entrada y propagación de plagas.

2. El programa IRSS se creó entonces como mecanismo proactivo para determinar el grado de aplicación de la Convención y de sus Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF), ver qué impide actualmente su aplicación y qué se puede hacer para que se aplique en mayor medida en el futuro, todo sin mecanismos de control del cumplimiento propiamente dichos. La CMF adoptó el programa IRSS en 2008, señalando su importancia para la aplicación de la Convención y de las NIMF. El programa se puso en marcha en 2011 gracias a la generosa financiación de la Unión Europea.

3. El IRSS es un programa exclusivo de la CIPF que está en su segundo año de aplicación y que ha cambiado completamente la ayuda que la CIPF proporciona a las partes contratantes para mejorar la aplicación de la Convención y sus normas. La labor se lleva a cabo sin enfrentamiento, examinando la situación de la aplicación, las dificultades y las opciones para mejorarla. Para ello se revisan y se aclaran las NIMF, se mejoran los sistemas de información de la secretaría con los datos obtenidos de los exámenes del IRSS y se orienta la ayuda a la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria mundial y nacional para solucionar los problemas específicos que se han determinado.

4. Con este enfoque, las partes contratantes, la secretaría y los donantes de la CIPF se benefician claramente y pueden:

- obtener información de referencia sobre la aplicación de la Convención y sus NIMF;
- determinar las limitaciones técnicas, políticas y de otro tipo para su aplicación a nivel nacional, regional y mundial;
- aprovechar esta información para mejorar las actividades de creación de capacidad orientadas a las dificultades específicas de las partes contratantes;
- vigilar, fomentar y apoyar la aplicación armonizada de la CIPF y sus NIMF;

- determinar problemas nuevos o que podrían presentarse y adoptar soluciones;
- determinar los puntos fuertes y débiles de las normas adoptadas (NIMF) y proponer mejoras que se podrían introducir cuando se revisen.

5. El IRSS es una actividad transversal de la secretaría de la CIPF en la que colaboran estrechamente sus tres dependencias principales (establecimiento de normas, creación de capacidad e intercambio de información), y las principales estructuras de la CIPF (Mesa de la CMF, Comité de Normas, Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias y Comité de Creación de Capacidad). Se creó un grupo de examen trienal formado por miembros de las estructuras mencionadas y de la secretaría de la CIPF, encargado de analizar anualmente la labor del IRSS y de elaborar un informe definitivo al final del primer ciclo trienal de financiación.

2 AVANCES EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

6. La Unión Europea aportó 1,2 millones de euros para financiar los tres años de este ciclo. En marzo de 2013 terminan los dos primeros años y la Unión Europea ha informado de que aportará una contribución adicional que mejorará el presupuesto previsto para el segundo ciclo trienal. Se invita a las partes contratantes de la CIPF, a los donantes bilaterales, a los asociados y a otras partes a que aporten más fondos al programa IRSS para que siga funcionando con dinamismo. Si se dispusiera de una financiación sostenida a largo plazo se podría planificar mejor la continuidad de esta iniciativa que está dando tan buenos resultados.

7. Se ha elogiado mucho el enfoque único del proyecto, en el que se examina la aplicación de la Convención y sus normas y se proponen soluciones a medida para las necesidades de las partes contratantes. No obstante, la falta de financiación para traducción resta utilidad a los estudios del IRSS porque no permite hacer llegar a todas las partes interesadas los productos generados hasta el momento.

8. A continuación se presenta un resumen de las principales iniciativas y las actividades de análisis y de apoyo realizadas en el marco del IRSS:

Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF - Principales actividades hasta marzo de 2013

Proyecto IRSS: logros del apoyo a la aplicación	
Actividad	Resultado
<p>Se finalizó la versión experimental del IRSS y en 2013 se incluirá en el Portal fitosanitario internacional (PFI). El Sitio comprende las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfiles de países, con información fitosanitaria sobre el comercio de vegetales y sus productos; • Servicio de asistencia y herramientas; incluye un foro de discusión, respuestas a preguntas frecuentes y acceso a bases de datos útiles, por ejemplo un repertorio de consultores especializados en cuestiones fitosanitarias, una base de datos mundial sobre actividades fitosanitarias y un fondo de recursos técnicos; • Actividades del IRSS, incluidos los análisis del IRSS y un fondo de otros documentos pertinentes. 	En desarrollo; se lanzará en 2013
<p>Recomendación a la CMF sobre plantas acuáticas - El equipo del IRSS elaboró una propuesta de recomendación basada en los resultados de su estudio sobre plantas acuáticas, que presentó a la Comisión de Medidas Fitosanitarias para que la estudiara en la CMF-8 de 2013. Se ha recomendado agrupar las decisiones anteriores de la CMF sobre plantas acuáticas en un archivo más fácilmente accesible para las partes contratantes. Sin crear nuevas obligaciones para las partes contratantes, las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria podrían aclarar las disposiciones relativas a las plantas acuáticas en el marco de la CIPF y la posición de la CMF al respecto, para facilitar los intercambios entre la secretaría de la CIPF y sus interlocutores.</p>	Publicada como documento de la CMF en enero de 2013 para presentarla en la CMF-8 en abril de 2013

Proyecto IRSS: logros del apoyo a la aplicación	
Actividad	Resultado
<p>Recomendación a la CMF sobre comercio de vegetales y sus productos por Internet - El equipo del IRSS elaboró una propuesta de recomendación basada en los resultados de su estudio sobre el comercio de vegetales y sus productos por Internet, que presentó a la Comisión de Medidas Fitosanitarias para que la estudiara en la CMF-8 de 2013. Se ha recomendado fomentar el debate entre las partes contratantes sobre la manera de abordar este nuevo comercio en el marco de la CIPF; se establecería también una serie de consideraciones no vinculantes para que las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria abordasen estas cuestiones de acuerdo con el nivel de riesgo para su país.</p> <p>Estudio general sobre la aplicación de la CIPF y sus NIMF. Se analizan las principales obligaciones de la Convención y se recoge la opinión de las partes contratantes sobre el grado de aplicación de las normas que han adoptado.</p>	<p>Publicada como documento de la CMF en enero de 2013 para presentarla en la CMF-8 en abril de 2013</p> <p>Información recibida entre septiembre de 2012 y febrero de 2013; análisis de datos en curso</p>
<p>NIMF 6:1997 (Directrices para la vigilancia) - Cuestionario preparado, publicado, resultados analizados e informe comunicado al coordinador (miembro responsable del Comité de Normas) para que se revise la norma.</p>	<p>Concluido en marzo de 2012</p>
<p>NIMF 04:1995 (Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas) - Cuestionario preparado, publicado, resultados analizados e informe comunicado al Comité de Normas (CN) y al Comité de Creación de Capacidad; consulta técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria.</p>	<p>Concluido en marzo de 2012</p>
<p>NIMF 08:1998 (Determinación de la situación de una plaga en un área) - Cuestionario preparado, publicado, resultados analizados e informe comunicado al Comité de Normas (CN) y al Comité de Creación de Capacidad; consulta técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria.</p>	<p>Concluido en marzo de 2012</p>
<p>Estudio IRSS: Dificultades y mejores prácticas en la aplicación de la NIMF 6 (Vigilancia) - Análisis de los resultados del Cuestionario sobre la NIMF 6 (vigilancia), que se completaron con los resultados de una serie de talleres celebrados en cinco regiones de la FAO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • análisis de la información de referencia sobre la vigilancia de plagas reunida a partir del cuestionario sobre la NIMF 6 mencionado; • recopilación de ejemplos de mejores prácticas desde una perspectiva regional; • recopilación de información y ejemplos sobre las herramientas que se utilizan en las regiones para ayudar a aplicar la NIMF 6; • recomendaciones para mejorar la NIMF 6, así como la NIMF 4:1995 (Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas) y la NIMF 8:1998 (Determinación de la situación de una plaga en un área). 	<p>Concluido en febrero de 2012</p>
<p>Simposio sobre vigilancia: El IRSS organizó un simposio sobre vigilancia conjuntamente con la Comisión de Protección Fitosanitaria para Asia y el Pacífico. En el simposio, que contó con la participación de expertos de la región de Asia y de otras regiones de la FAO, se preparó un esquema para elaborar manuales sobre los sistemas de vigilancia, basándose en el análisis de los resultados del estudio de la NIMF 6:1997 (<i>Directrices para la vigilancia</i>).</p>	<p>Taller concluido en noviembre de 2012</p>
<p>Elaboración de un manual de vigilancia: A partir del esquema elaborado en el Simposio sobre vigilancia, la secretaría y el Comité de Creación de Capacidad de la CIPF están colaborando para crear una herramienta (por ejemplo, un manual de vigilancia) que responda a las necesidades que se determinaron con el cuestionario del IRSS y en el simposio mundial.</p>	<p>Esquema presentado al Comité de Creación de Capacidad de la CIPF en diciembre de 2012</p>

Proyecto IRSS: logros del apoyo a la aplicación	
Actividad	Resultado
Estudio IRSS: Comercio de vegetales por Internet - En este estudio, realizado por la secretaría de la CIPF en colaboración con especialistas del Reino Unido, se facilita a las partes contratantes un resumen del tipo de plantas y sus productos que se comercializan por Internet. El estudio se puede consultar en: https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#irssactivities (https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0)	Concluido en marzo de 2012
Estudio IRSS: Plantas acuáticas - El objetivo de este estudio es facilitar información técnica que permita delimitar las cuestiones de las plantas acuáticas en el contexto del mandato de la CIPF; incluye recomendaciones para abordar esta cuestión. Puede consultarse en: https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#irssactivities (https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0)	Concluido en marzo de 2012
Contribución al taller del STDF sobre especies exóticas invasoras - Los resultados de los estudios del IRSS sobre plantas acuáticas y sobre el comercio de vegetales por Internet enriquecieron los debates del Seminario sobre comercio internacional y especies exóticas invasoras celebrado en la OMC en julio de 2012.	Concluido en julio de 2012
NIMF 13:2001 (Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia) Cuestionario - El Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias (OASD) de la CIPF solicitó que se llevara a cabo este cuestionario para examinar las dificultades de aplicación de la NIMF 13:2001 (Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia). Los resultados se examinaron y se comunicaron al OASD para su reunión de marzo de 2013; en la página Web del IRSS del PFI se publicará un informe de los resultados.	Finalizado en marzo de 2013
NIMF 17:2002 (Notificación de plagas) y NIMF 19:2003 (Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas) Cuestionarios - El grupo de trabajo de expertos sobre la creación de capacidad de la CIPF (precursor del Comité de Creación de Capacidad) solicitó inicialmente que se realizaran estos cuestionarios, diseñados para recabar información sobre el grado y las dificultades de aplicación de estas normas y las dificultades que se encuentran para cumplir las obligaciones de notificación en el marco de la CIPF. Actualmente se están realizando consultas sobre el borrador del cuestionario y se prevé su publicación en junio de 2013.	En desarrollo durante 2013
Medidas consiguientes al examen del IRSS sobre las dificultades de aplicación de NIMF - Se presentó como documento para la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-8, 2013) un compendio de las dificultades y las buenas prácticas para las partes contratantes que se han sacado en claro de todas las actividades del IRSS realizadas en 2012, en el que se proponen algunas medidas. Esta información ha enriquecido el programa de trabajo de la CIPF para la creación de capacidad.	Concluido en febrero de 2013

3 ACTIVIDADES DEL TERCER AÑO: ABRIL DE 2013 - MARZO DE 2014

9. Actividades previstas del IRSS:

- lanzamiento del sitio Web y el servicio de asistencia;
- exploración de posibles donantes para la traducción los exámenes, herramientas y recursos ya disponibles del IRSS;
- exploración de posibles donantes para el segundo ciclo trienal del IRSS;
- nuevos exámenes de las dificultades de los países para aplicar las normas adoptadas;
- gestión del servicio de asistencia y herramientas de apoyo conexas;
- elaboración de un informe "Resultado del examen de la aplicación" del primer ciclo 2011-2014 del IRSS. El informe, que se elaborará siguiendo las directrices del Grupo de Examen Trienal del IRSS, presentará las conclusiones del examen de las NIMF, informaciones pertinentes del PFI y estudios, por ejemplo sobre plantas acuáticas y comercio por Internet.